

ORDENANZA N° 414/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00112, **Sandra Raquel Sennor Camusso, D.N.I. N° 25.202.829, CUIL/T N° 27-25202829-9**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I**. En consecuencia, transfírase a favor de **Ariel Fernando Garis, D.N.I. 24.248.201, María Valeria Mercedes Garis, D.N.I. 26.729.058 y María Del Carmen Garis, D.N.I. 29.079.382**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “bien inmueble identificado como lote 22 de la Manzana 44 de la Quinta 39, que mide 12,5m. de frente sobre la calle Pasaje Bolívar por 18m. de fondo sobre la calle Tucumán, lo que hace una superficie total de 225m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S06 M13 Manz. Of. 44B (QTA39) P22 L22”, de acuerdo a lo establecido mediante documentación obrante en expediente.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 22/09/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

